



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2274.-En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos de forma virtual los señores consejeros titulares, Jessica N. Seimandi, Pablo Grillo Ciocchini, Victoria Mancini Ibarra, Alejandro Villa, Carlos Fernando Valdez, Luis Alejandro Menucci, Miguel Ángel Abdelnur, Vanesa Alejandra Jaureguilorday los señores consejeros suplentes, Andrés Cantelmi, Marina Mongiardino, José Luis Cimini, Andrés Piesciorovskyy Julio Nuñez bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Collise dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas.-

1.- ACTA NÚMERO 2273. Puesta a consideración el acta de referencia, sin observaciones se la aprueba.-----

2. INFORME DE LOS DIRECTORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL:

Comparecen en forma virtual los señores Directores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dres. Pedro M. Augé, Rubén Darío Guerra y Fernando P. Levene.

Acto seguido informan sobre la situación actual y su impacto sobre el funcionamiento y prestaciones de la Caja. Informan también sobre la situación de los empleados del organismo, el estado del pago de los beneficios.

Dan cuenta de la suspensión de los intereses por mora, la prórroga en el plazo de pago de las cuotas de créditos y la continuidad de la vigencia de los planes de pago cuando la falta de pago se haya debido a la situación pandémica. Asimismo informan sobre el proyecto de otorgamiento de préstamos personales con baja cuota para los abogados que se vean afectados por el estado de crisis que estamos atravesando.

3.- INFORME PRESIDENCIA-COVID-19. – Da cuenta el Dr. Colli de la situación planteada en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Estado Nacional y de las gestiones que se han realizado desde el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires sobre el funcionamiento del servicio de justicia.

Concretamente respecto de la paulatina reanudación de la actividad judicial y el despacho de cuestiones no solo urgentes según lo establece la Res. Pte. 14-20.

En particular informa sobre los puntos que serán abordados a continuación:

a.- Expediente electrónico.-El Dr. Colli destaca el grado de avance del expediente electrónico y la necesidad de que el Poder Judicial se adecue también a las posibilidades de teletrabajo y así lograr la continuidad laboral del abogado y abogada.

Asimismo, y para agilizar la atención a las matriculadas y matriculados en cuanto a las posibles demoras en el despacho, propone dejar habilitadas a las autoridades de la Comisión de Administración de Justicia para atender directamente tales reclamos, sin perjuicio de lo informado por el Director del Área y, por su intermedio, a este Consejo Directivo. Lo que así se RESUELVE.

b.- Mesa de Trabajo.-En la palabra el Dr. Valdez propone la implementación de una Mesa de Trabajo con la Asociación de Magistrados de La Plata, a fin canalizar las situaciones que se presenten durante esta emergencia.

En la palabra el Dr. Cimini manifiesta que, sin perjuicio de coincidir con la propuesta de la Mesa de Trabajo, debería requerirse al Colegio de Abogados de la Provincia que solicite a la Suprema Corte de Justicia el levantamiento del asueto y la implementación de más herramientas de teletrabajo.

En la palabra el Dr. Menucci propone que se aclare específicamente a las y los colegas qué es lo que se pueden presentar y por qué canales.

En la palabra el Dr. Grillo Ciocchini manifiesta también la necesidad de dejar aclarado que los tribunales deben prestar servicio, que muchos lo están haciendo en forma remota y que las abogadas y abogados se encuentran en condiciones de realizar presentaciones y exigir su proveimiento.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

En el mismo sentido el Consejero Dr. Piesciorowsky propone utilizar herramientas audiovisuales para dar a conocer a las y los colegas la situación.

En consideración a lo anterior se RESUELVE: proponer a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata, a través del Presidente Dr. Colli, la implementación de una Mesa de Trabajo a fin de tratar los temas relativos a esta emergencia.

c.- Matricula 2020.-En este contexto el Dr. Colli propone requerir al Colegio de Abogados de la Provincia la suspensión de intereses y una nueva prórroga para el primer vencimiento de la matrícula 2020. También informa que se está analizando desde el Colproba la posibilidad de mantener congelado el valor del jus a los efectos del cálculo del valor de la matrícula. Lo que se tiene presente y se Resuelve: Autorizar al señor presidente que lleva adelante las gestiones propuestas.

d.- Cuentas judiciales. Nueva modalidad.-Asimismo informa, el señor presidente, que desde el Colproba se han realizado intensas gestiones ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la SCBA para que a partir del próximo 6 de abril se habilitaran las operaciones remotas de las cuentas judiciales.

e.- Sustitución de patrocinio no presencial.-El Dr. Colli advierte que resulta necesario adecuar el procedimiento establecido para realizar la comunicación con la intervención de este Colegio Departamental, prevista el artículo art. 60 inc. 4 de la Ley 5177 y art. 40 de las Normas de Ética Profesional, a partir de un mecanismo no presencial para la sustitución de patrocinio.

En razón de ello, se fija el siguiente procedimiento de actuación para la tramitación de la comunicación de sustitución de patrocinio entre colegas.

1) El/la profesional que deba sustituir a un/a colega en actuaciones judiciales y/o administrativas y/o procesos de mediación y/o cualquier otra intervención extrajudicial deberá confeccionar la nota de sustitución según el formulario obrante en http://www.calp.org.ar/wp-content/uploads/2017/03/sustitucion_patrocinio.pdf En caso que deba sustituirse a más de un/a colega en las actuaciones involucradas deberán confeccionarse un formulario para cada uno/a de ellos/as.

2) Dicha nota de sustitución deberá remitirse, como archivo adjunto y en formato PDF con la firma ológrafa y sello del/a profesional inserta en la misma, al correo electrónico sustituciones@calpdigital.org.ar . Dicho/a letrado/a se constituirá en depositario documental físico y electrónico del documento emitido en soporte papel, el documento escaneado y el email que quedara alojado en la bandeja de salida de éste.

3) El personal de la Dirección General de Matrícula y Administración Interna, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles, procederá a reenviar dicho correo electrónico al e-mail que el/la profesional que deba ser notificado/a posea registrado en el Colegio de Abogados de La Plata, resultando suficiente dicho envío como mecanismo idóneo de notificación.

4) En caso que dicho/a profesional no posea ninguna dirección de e-mail registrada o la misma no se encuentre actualmente vigente, el personal del Colegio se contactará telefónicamente y/o por otros mecanismos a su disposición con el propósito de dar con este a los fines que actualice dicha información. Cumplido ello, se procederá nuevamente con lo previsto en el punto 3).

5) Finalizadas las intervenciones previstas en los puntos anteriores o existiendo imposibilidad material de llevarlas a cabo -sea por inexistencia de un correo electrónico apto a tales fines, por falta de actualización de los números telefónicos y/o omisión de respuesta al requerimiento formalizado de acuerdo a lo previsto en el punto 4)-, se procederá a guardar el archivo -en formato PDF- con la nota de sustitución en las carpetas que contienen las copias electrónicas de los legajos de los/las profesionales involucrados/as, junto a una constancia que acredite la imposibilidad de efectuar la notificación, si correspondiere.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

6) Sin perjuicio de ello, se encomienda al personal interviniente que genere un soporte en formato electrónico que contenga la síntesis de las intervenciones cumplidas en el marco de la presente, incluyendo los/as profesionales y actuaciones involucrados/as, así como el resultado de las comunicaciones. Asimismo, deberán archivarse por el término de cinco (5) años la totalidad de los e-mails recibidos o enviados en el marco del presente.

7) Se deja constancia que este servicio se brindará en forma gratuita para todos los matriculados y las matriculadas en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar con vigencia en forma inmediata, debiendo publicitarse por todos los medios institucionales disponibles.

f.- Actualización de mails.- Destaca el Dr. Colli, la necesidad de tener actualizada la base de datos de los mails de nuestros matriculado/as, resultando en estos tiempos una de las formas más directa de comunicación. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Encomendar a la Dirección Interna de Administración en coordinación con la Dirección de Comunicación realicen el relevamiento y actualización de la base de registración de los mails.

g.- Protocolo para mediadores.- Informa también el Dr. Colli que se encuentra en estudio un protocolo para mediaciones a distancia, así como la situación de la matrícula de los mediadores y eventual fondo de trabajo para los mediadores que deban intervenir en caso de que la Provincia adhiera a lo previsto por el Decreto 320/20 en punto a una mediación gratuita o muy económica para el tratamiento de los conflictos allí previstos. Se RESUELVE tenerlo presente.

h.- Comisión Defensorías Ah Hoc del Dpto Judicial La Plata.- Asimismo, pone de manifiesto el Dr. Colli, el informe realizado por la Comisión de referencia, con relación al cobro de los honorarios de los Defensores y Asesores Ad – Hoc de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial La Plata, el cual se transcribe a continuación: "... La Plata, 1 de abril de 2020. SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA, DR. HERNAN COLLI. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo que dignamente preside, en nuestra calidad de Comisión Asesora y a fin de poner en vuestro conocimiento el trabajo realizado por esta comisión, en relación al cobro de los honorarios de los Defensores y Asesores Ad – Hoc de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial La Plata.

Esta comisión, en el mencionado carácter se ha ocupado de supervisar en cada distrito e informa al Consejo que el pago de los lus a cada Profesional, en esta oportunidad, beneficia a las Asociaciones de Saladillo, Brandsen, Punta Indio, Magdalena, Berisso y General Paz – Ranchos.

A tal fin nos hemos comunicado con los Presidentes de las Asociaciones, y vía Whatsapp ha informado el Presidente de cada Asociación, pasando a detallar lo manifestado por cada uno/a de ellos/as, a saber:

1.- La Asociación de Abogados de Brandsen, informa la situación de irregularidad en los pagos de los lus de las Defensorías y Asesorías Ad- Hoc.

No les han abonado las causas de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018, por lo que presentaron reclamo escrito ante el Juez de Paz Letrado de Brandsen, Dr. Sergio Arturi, quien reconoce que existió un error involuntario de parte de la encargada del Juzgado de enviar las regulaciones al Ministerio Público. V.S. les expresa que se resolvería el problema en el próximo pago, pero al recibir las regulaciones en el mes de Marzo de 2020 nuevamente se omite el pago de dicha causas.

Informa además que no se puso cartel en el Juzgado de Paz avisando que estaban las regulaciones por lo que muchos colegas no han realizado las facturas correspondientes. Tomando conocimiento a través de lo informado por el CALP. Esta Asociación recientemente recreada, solicita al Sr. Presidente visita al Juzgado de Paz de su localidad, por los motivos mencionados.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

2.- La Asociación de Abogados de Punta Indio, informa que su asociación no ha tenido inconveniente en el pago de los lus, los que fueron informados a cada uno de los Defensores y Asesores por parte del Juzgado de Paz.

3.- La Asociación de Abogados de General Paz - Ranchos, manifiestan que el Juzgado de Paz del distrito mencionado informo a los abogados los lus que se encuentran al cobro.

4.- La Asociación de Abogados de Cañuelas, informa que respecto a las regulaciones, pagos y etc. de Defensores y Asesores Oficiales de su ciudad, están trabajando en conjunto con el Juzgado de Paz para hacerles llegar a cada uno de los colegas, sus regulaciones (SIC).

Esta Comisión ha recibido de los Defensores y Asesores Oficiales de Cañuelas matriculadas/os en CALP, el pedido, en forma personal, para que el Colegio interceda en el cobro de los mismos, ya que no han recibido notificación alguna de cobro, solo lo que se enteran al llamar al Colegio.

5.- La Asociación de Abogados de Roque Pérez, han informado que luego del llamado que en el día de hoy realizara esta Comisión, el Juzgado de Paz de dicha localidad informo a los abogados la existencia de un listado para cobrar los lus que le han sido regulados, por que recién recibió la notificación del Ministerio el día viernes, cuando en realidad a todos los Juzgados desde el Ministerio Publico les fue enviado en fecha 21 de mazo del corriente año.

6.- La Asociación de Abogados de Saladillo, se ocupó personalmente de hacer llegar a cada uno de los abogados inscriptos como Defensores y Asesores Ad- Hoc la lista de las regulaciones enviadas por el Ministerio Publico, al Colegio a vuestro cargo y que fuera distribuido por esta Comisión entre los Presidentes de las distintas Asociaciones.

7.- Con referencia a los Abogados de Berisso, al no haber Asociación no tenemos contacto Institucional, si, personal con algunos abogados.-

8.- La Asociación de Abogados de Magdalena, manifiesta que desde el Juzgado no se ha comunicado a los abogados que se encuentran al cobro los lus correspondientes a los profesionales del lugar, los que fueron anoticiados por esta Comisión, agradeciendo al CALP, la gestión realizada.-

Las Asociaciones de Abogados de Lobos, Presidente Perón, San Vicente, Ensenada y San Miguel del Monte no se encuentran en esta oportunidad destinadas a ser beneficiarias de cobro de los lus, los que serán abonados en la siguiente partida, cuando culmine el pago de los Juzgados que cobrarán en este mes y como ha sido desde siempre.-

La Asociación de Abogados de Monte, informa que a los Defensores y Asesores Oficiales se les adeudan lus y a tal fin solicita se arbitren los medios para que los lus adeudados sean liquidados invocando el carácter alimentario de los mismos y considerando al tema como urgente. Se ha informado, que, como ha sido siempre, culminado el pago de marzo a todos los Defensores y Asesores, y recibida la nueva partida, cobrarán los 5 Juzgados restantes.-

Se ha tomado también contacto con la Asociación de Abogados de Lobos y con la Asociación de Abogados de Presidente Perón, los que informaran ni bien llegue la orden de pago.-

Esta Comisión formada por Abogados del Interior, con gran experiencia en el ejercicio profesional a través de Defensorías y Asesorías Ad-hoc y estando en pleno conocimiento y no de oídas de las falencias del sistema a través de los años, no solo de las irregularidades en los pagos por parte del Ministerio Público, que decide, que Juzgado cobra y cuando, sino también de las actitudes arbitrarias de empleadas/os de los Juzgados (que son quienes deben enviar las regulaciones en tiempo y forma y no pasados a veces, años), como ha ocurrido en algunos Juzgados Paz, queremos dejar sentado, que, además de considerar en primer lugar el carácter alimentario de los honorarios de los Profesionales materializados en lus, Informamos al H. Consejo que en



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

el ámbito de los Juzgados de Paz de nuestro departamento, los jóvenes y noveles abogados viven del producto de trabajo realizado en las Defensorías y Asesorías Ad Hoc, como así también algunos mayores, siendo para todos nosotros, aquellos que van a ser atendidos, asesorados y patrocinados por un/a Defensor/a Oficial. un cliente mas.-

Requerimos al H Consejo arbitre los medios necesarios, para que en este momento tan difícil, las/os Abogadas /os de la matrícula del CALP, que ejercen la profesión en el Interior de nuestro Departamento Judicial, puedan cobrar en tiempo y forma el producto de su trabajo realizado por Defensoría Oficial.-

RECOMENDACIONES:

1.- Solicitamos se eleven las notas respectivas:

a) A la Procuración General a fin de que se arbitren los medios necesarios para que la Provincia envíe los fondos al Ministerio Público Fiscal para que a la mayor brevedad posible se paguen los lus correspondientes a las Defensorías y Asesorías Ad- Hoc de los cinco Juzgados restante, que no han sido beneficiados en esta oportunidad, teniendo en cuenta la difícil situación que estamos viviendo

b) A los diferentes Juzgados de Paz, a fin de que se cumpla en tiempo y forma con la notificación de las regulaciones a cobrar por los abogados por la tarea profesional realizada.

c) Asimismo, nota solicitando a los Juzgados de Paz para que envíen al Ministerio Público, en forma correcta la regulación realizada a cada profesional y en tiempo y forma.

d) Se sugiere que el H. Consejo Directivo, a través de su Presidente, tome contacto con el Juez/Jueza de cada uno de los Juzgados de Paz de nuestro Departamento Judicial, a fin de establecer criterios en beneficio del ejercicio profesional de los abogados del Interior. Sin otro particular, Saludamos ATTE.-Fdo: Dr. Nazareno Diaz Orrac, Dra. Ana María Aguiar y Dr. Javier Artoni.” Todo lo que se tiene presente y se Resuelve: Aprobar las recomendaciones realizadas por la Comisión de Defensorías ad hoc.

i.- Sistema para la renovación e instalación del token.-A continuación el Dr. Colli informa respecto del sistema diseñado para la renovación de las firmas electrónicas e instalación del token, por vía telefónica, virtual y a través de tutoriales, lo que se RESUELVE: Aprobar y dar a publicidad para los colegas.

j.- Seguro Integral de Salud.-Acto seguido los Dres. Cantelmi y Colli informan sobre las condiciones del seguro contratado con Federación Patronal S.A., y explican su puesta en funcionamiento.

j.- Revista jurídica “La Ley”.-El Dr. Colli informa respecto de la propuesta recibida de Thompson Reuters en cuanto a la apertura de contenidos de la Revista Jurídica La Ley para todos los matriculados en forma temporal y gratuita, por lo que se RESUELVE: Aceptar la propuesta y dar publicidad a fin de que las matriculadas y matriculados puedan utilizar el servicio.

k.- Actividades Académicas Online.-En función de la situación de pandemia actual y el correspondiente aislamiento social, el Dr. Colli propone se autoricen las actividades académicas online y reuniones de Comisiones y Áreas en forma virtual sin necesidad de previa autorización del Consejo Directivo, dejando a cargo del Gerente de Relaciones Institucionales su organización. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar la propuesta realizada.

l.- Relevamiento sobre las necesidades de nuestros matriculados/das.- El Dr. Piesciorowsky explica las actividades desarrolladas para realizar un censo o relevamiento, por medio de un formulario a realizarse por vía virtual, de las necesidades de las y los colegas para poner analizar quiénes podrían verse más afectados por esta crisis o encontrarse en una situación de vulnerabilidad tal que requieran inmediata asistencia del Colegio o en su defecto para poder diseñar distintos programas de ayuda. A su vez el Dr. Abdelnur expone que no está de acuerdo con la realización del censo y propone, por medio de una nota que se transcribe a continuación lo siguiente: “...La



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Plata, 31 de marzo de 2020. Señor Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Dr. Hernán Ariel Colli.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de consejero del CALP a fin de hacerle llegar a Ud. y, por su intermedio, al Consejo Directivo, el siguiente pedido.

En atención a la grave situación por la que atraviesan muchos de nuestros colegas, quienes se ven impedidos de ejercer la profesión mientras duren las medidas de excepción originadas por la pandemia de coronavirus, considero que nuestro COLEGIO deben acudir en auxilio de quienes lo necesitan. Para ello estimo necesario: 1) Establecer un préstamo por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), para aquellos colegas que no tengan un medio fijo de ingreso (de la naturaleza que fuere) y dependan solamente de los honorarios que devengue su actividad profesional libre. A tal efecto, acompañarán su pedido con la declaración jurada que seguidamente dejo proyectada; 2) Este préstamo será reintegrable de la siguiente forma: en diez (10) cuotas sin interés, iguales y consecutivas de un mil pesos cada uno (\$ 1.000), venciendo la primera cuota a los tres meses de concluidas todas las medidas de excepción dictadas con motivo de la pandemia de coronavirus. El COLEGIO dará aviso a los beneficiarios con respecto a la fecha de vencimiento de esta primera cuota; 3) A este efecto, se deberá crear un FONDO ESPECIAL de quinientos mil pesos (\$500.000), que estimo será reunidos sin dificultad alguna por dos razones: una, porque se trata de una suma ínfima con relación a las finanzas del COLEGIO, y otra porque con motivo de esta epidemia no se devengarán los gastos presupuestados de jornadas, reuniones, traslados, agasajos, viáticos y demás egresos afectados a actividades colegiales; 4) Sin perjuicio de esta ayuda monetaria, la Presidencia debe quedar facultada por el Consejo Directivo para adoptar todas las medidas que estime convenientes para auxiliar a los matriculados en esta emergencia, dando cuenta de esta gestión en la reunión subsiguiente del Consejo Directivo. Finalmente SOLICITO que esta nota quede incorporada al Acta de la próxima reunión del Consejo Directivo. Esperando una favorable acogida a esta petición, lo saludo con mi mayor consideración y respeto. Dr. Miguel Ángel Abdelnur. Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: 1.- Remitir a los señores consejeros el formulario para su conocimiento. 2.- Tenerlo presente lo propuesto por el Dr. Abdelnur a resultas del relevamiento respecto de quiénes se encontrarían en condiciones de recibir alguna ayuda que se disponga prestar en función de la duración de la emergencia y los recursos disponibles.

m.- Presentación del Dr. Abdelnur. Supresión de gastos.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Abdelnur respecto de su postura con relación a ciertos egresos, la cual se transcribe a continuación: "... La Plata, 31 de marzo de 2020. SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA, DR. HERNAN COLLI.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y, por su intermedio al Consejo Directivo del que formo parte, a fin de dejar sentada mi posición respecto a los gastos o egresos que puedan originarse o que hayan sido ya aprobados con relación a actividades que seguidamente detallaré. Motiva esta presentación la necesidad, a mi juicio imperiosa, de limitar al extremo cualquier gasto o egreso que no sea de estricta necesidad para el desenvolvimiento de la actividad colegial. Ello así en razón de las graves consecuencias que tiene y tendrá esta pandemia de coronavirus en las finanzas colegiales y, al propio tiempo, para posibilitar la utilización de los fondos disponibles a fin ocurrir en auxilio de los colegas que lo precisen y.o de sectores vulnerables en la defensa de sus derechos que es obligación de nuestro COLEGIO atender.

Esta eliminación –creo que es la palabra correcta- de gastos debe, a mi juicio, COMPRENDER TODO EL CORRIENTE AÑO DE 2020.

En tal sentido, y sin que ello constituya un número clausus, pido se supriman los siguientes gastos:

---Cualquier agasajo motivado en los juramentos de los nuevos colegiados. Se realizarán los actos en nuestro Salón de Actos, sin comida posterior.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

---Cualquier festejo por la razón que fuere que implique gastos de cualquier naturaleza: verbigracia: gastos en diplomas o medallas recordatorias; inscripción en torneos deportivos; fiesta del abogado y.o cualquier otro evento. La realización de jornadas, congresos, simposios, reuniones de comisiones y.o de institutos, deberán realizarse sin que ello insuma gasto alguno, como no fuere la disposición de los espacios físicos y los servicios.

---Supresión de cualquier pago, a título de honorario, viático y.o cualquier otro carácter, para quienes dicten charlas o conferencias, con excepción de los gastos de traslado y de la comida para el disertante y una sola autoridad colegial o de instituto o de comisión.

---No asunción de gasto alguno –con excepción del traslado- de cualquier miembro del Colegio para asistir a congresos, jornadas o reuniones de cualquier naturaleza fuera del ámbito colegial.

Lo propongo para la reunión de la próxima sesión del Consejo Directivo, a fin que se trate y se resuelva. En caso que el Consejo Directivo disponga lo contrario, Solicito que en cada gasto que se vote tanto por Presidencia como en el seno del Consejo Directivo, quede constancia de mi expresa oposición en el acta respectiva. Asimismo, pido que esta presentación se incorpore al Acta de la próxima reunión. Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida. Fdo: Dr. Miguel Ángel Abdelnur” Lo que se tiene presente.

n.- Presentación del Dr. Abdelnur. Continuidad de los Mandatos Colegiales.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Abdelnur respecto de la postergación de elecciones y continuidad de las actuales autoridades, la cual se transcribe a continuación: “... La Plata, 31 de marzo de 2020. SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA, DR. HERNAN COLLI.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, en mi carácter de consejero, a fin de hacerle llegar mis reflexiones y mi postura respecto a la situación que plantea la prolongación de esta pandemia de coronavirus sobre los mandatos colegiales y la futura conducción de nuestra entidad colegial..

Es evidente que no puede llamarse a elecciones en estas condiciones. Cuando salgamos de la cuarentena –que seguramente llevará gran parte de abril- vendrán otras restricciones que harán imposible el acto electoral en los próximos meses. En consecuencia, es preciso determinar cómo continúa la conducción de nuestro COLEGIO. Creo firmemente que hasta que esto se normalice, DEBE CONTINUAR LA ACTUAL CONDUCCIÓN CON UD. COMO PRESIDENTE. Me afirmo en esta idea por las siguientes razones:

a) Esta conducción es la que ha sido elegida por los matriculados, con su representación mayoritaria y minoritaria. Ud. es nuestro Presidente por voluntad de los matriculados y los demás consejeros que cesan –no es mi caso y el de los que fuimos electos en el 2018- ostentan similar legitimidad.

b) Si se hacen cesar los mandatos del Presidente y los consejeros electos en el 2016 se altera la representación, contrariando así la voluntad de los matriculados; voluntad que es la única de la que tenemos certeza hasta este momento;

c) Si bien es cierto que los mandatos tienen un término, circunstancias excepcionales, como las que estamos viviendo, hacen aconsejable una prórroga de los mismos, hasta tanto pueda conocerse la voluntad de los matriculados con respecto a la futura conducción.

d) Cualquier arbitrio que se intente para modificar esta situación, resultaría, a mi juicio, antidemocrático y por ende perjudicial para el prestigio de nuestro COLEGIO.

Es por ello que quiero como consejero dejar sentada mi postura.

SOLICITO que esta nota quede incorporada al Acta de la próxima reunión del Consejo Directivo. Lo saludo con mi consideración más distinguida. Dr. Miguel Ángel Abdelnur.”

Toma la palabra el Dr. Cimini quien manifiesta que considera prematuro su tratamiento.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

El Dr .Colli aporta al respecto que, la decisión sobre la continuidad o no de los mandatos colegiales será determinada por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, no resultando ser una decisión propia de nuestro Colegio Departamental. Lo que se tiene

o.- Comisión ad hoc: Finalizando el informe de presidencia el Dr. Colli manifiesta su gran preocupación con relación a la situación actual de los empleados del colegio y la normativa laboral vigente según los últimos decretos presidenciales dictados en el marco de la emergencia sanitaria, en particular sobre el DNU 297-2020 que establece que en los casos que no se pueda hacer tetetrabajo, las sumas percibidas serán “no remuneratorias”; en tal sentido propone el Dr. Colli que se abonen los haberes en forma remunerativa para todos los empleados del CALP.

Asimismo y para poder abordar esta temática tan delicada pone en consideración de los señores consejeros, la creación de una comisión ad hoc con la participación de nuestro asesor legal, los consejeros avocados a la materia laboral y especialistas en previsional. Todo lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** 1.- Proceder a liquidar los sueldos en forma remunerativa. 2.- Aprobar la creación de la Comisión y convocar, a través de la presidencia, para la semana entrante una reunión a fin de tratar los temas relativos a esta emergencia.

4.- SECRETARÍA GENERAL.

En la palabra el Dr. Grillo Ciochini informa respecto de la presentación efectuada por la Dra. Laura Belardinelli por la que manifiesta que su hija sufre hostigamiento por parte de la contraria en un proceso de familia, lo que representa un obstáculo al ejercicio de la profesión.

Toda vez que la mencionada profesional ha manifestado que presentará un pedido de protección cautelar al respecto se **RESUELVE:** Presentar nota de acompañamiento una vez que se encuentre iniciada la mencionada medida cautelar.

5.-INFORME DE TESORERÍA.Se toma conocimiento de los siguientes puntos informados, a saber:-----

I)DISPONIBILIDADES:-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
 1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SALDOS DISPONIBILIDADES

	02/04/2020	VTO	INTERESES	OBS
CAJA	65.000			efectivo en cajas chicas calp
VALORES A DEP	27.125			ch a depos 10/4
BGBA 5646	6.810			efectivo en cuenta galicia
BPBA 1338	309.941			efectivo cuenta provincia para pago de sueldos, cargas y gastos
HSBC 1859	7.616			efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ
PF BPBA	10.000.000	03/04/2020	254.795	plazo fijo provincia
PF BPBA	5.000.000	14/04/2020	129.315	plazo fijo provincia
PF BPBA	3.500.000	16/04/2020	84.863	plazo fijo provincia
PF BGBA	4.500.000	16/04/2020	99.863	plazo fijo galicia
DISPONIBILIDAD FINAL	23.416.492			
PF HSBC 1859	0	26/03/2020	52.000	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp

Asimismo se informa que ya se ha procedido a pagar las remuneraciones del personal correspondiente al mes de marzo, quedando aún pendiente el pago de cargos sociales, IOMA y Sicore. Se advierte desde la tesorería que actualmente los ingresos son muy exigüos y que si el contexto de emergencia subsiste las disponibilidades podrían permitir un funcionamiento mínimo por los próximos 60 días.

En razón de ello, se ha comenzado a evaluar la posibilidad de obtener una cobertura transitoria de financiación para esta situación, la que será requerida a las entidades bancarias con las que trabaja la institución para su posterior evaluación por el Consejo Directivo.

II) Nuevos planes de pago para matrícula 2019 y anteriores. Se informa que se está trabajando en el diseño de nuevos planes de pago para las matrículas 2019 y anteriores, que se adapten a esta particular coyuntura y permitan a los colegas regularizar su situación. Actualmente las posibilidades vigentes sólo incluyen un plan en seis cuotas fijas y sin interés con tarjetas de crédito, dada la que la restante modalidad en 12 cuotas con pago en la tesorería del Colegio no se encuentra disponible.

En ese marco se encuentran evaluando diferentes opciones, a saber: 1) Habilitar una modalidad no presencial para mantener los planes de 12 cuotas y habilitar el pago de cada cuota con tarjeta de crédito. 2) Evaluar el costo financiero de posibilitar planes de pago con tarjeta de créditos en cuotas fijas, informando que los mismos no podrán ser sin intereses dado el elevado costo financiero que perciben los operadores de tarjeta de crédito, pudiendo el Colegio absorber una parte significativa del mismo. Frente a ello, se RESUELVE: Aguardar que la tesorería recabe la información faltante y elabore los



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

cálculos correspondientes, difiriéndose el tratamiento de este punto para una próxima reunión.

III) Proyecto de presupuesto 2020: Se distribuye entre los y las integrantes del Cuerpo el Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 que deberá ser sometido a consideración de la próxima Asamblea Anual. El mismo ha sido reformulado por la Presidencia y la Tesorería, con la participación de la Directora General de Finanzas y Tesorería, implicando una modificación sustantiva del anterior proyecto que se había comenzado a trabajar con anterioridad a la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo decidido por el Consejo Directivo en la sesión anterior. Entre sus aspectos más salientes se destaca: 1) Disminución de las proyecciones en materia de ingresos corrientes (matrícula y participación en el Bono 8480), 2) Restricción y/o eliminación de cualquier gasto que por su naturaleza no sea impostergable ni impida la continuidad del funcionamiento de la institución en este contexto, 3) Eliminación de las previsiones presupuestarias por gastos por traslados y refrigerios por las organización de actividades académicas, culturales, deportivas y/o institucionales, así como la participación en comisiones provinciales o nacionales en las organizaciones de la abogacía, dejándose constancia que no se autorizaran gastos de esta índole mientras permanezca la situación de emergencia y luego de ello, sólo podrán efectivizarse en el caso que se generen ingresos derivados del recupero de matrículas de años anteriores. 4) Afectación específica de proyecciones de gastos a las fuentes de ingresos, de modo tal que aquellos gastos que no sean impostergables sólo puedan realizarse cuando se haya producido anteriormente ingresos suficientes en la fuentes específicas que se han previsto para cada caso. 5) Incorporación de una partida específica de \$ 10.000.000 para la atención de las contingencias derivadas del COVID 19, para lo que resulta necesario que se generen los fondos específicos, afectándose el 30% de lo que se recupere de matrículas de años anteriores. Todo lo que se tiene presente y se propone dar tratamiento al mismo en la próxima sesión.

6.- COMISION DE ABOGACIA JOVEN: Se toma conocimiento de la presentación realizada la Vicepresidenta Primera y la Secretaria General de la Comisión de referencia la que se transcribe a continuación: "La Plata, 13 de marzo de 2020. Al Señor Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Me dirijo a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en carácter de Vicepresidenta Primera de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los efectos de manifestarle la preocupación por los/las jóvenes abogados/as que asisten a la Comisión y se contactan a través de redes sociales, a raíz del reciente aumento en la Carta de Sustitución de Patrocinio, si bien entendemos y la realidad actual en la que se vive y el aumento de los costos, consideramos desde esta comisión que el aumento es excesivo, de más del 100%, (el valor de la misma era de \$200, y actualmente es de \$450), es por ello que propondremos alternativas para los/las abogados/as jóvenes puedan cumplir con este requisito y no se vea afectado su derecho a ejercer la profesión, solo por el simple hecho de no poder costear el gasto de dicha carta desustitución.

Sabemos que es un requisito obligatorio que nos exige nuestra Ley de Ética a la hora de asumir el patrocinio en una causa en la que intervino otro colega, y asimismo constituye una falta no presentarla. Por otra parte, somos conscientes de que en la actualidad, una de las faltas más cometidas por los/as abogados/as jóvenes es precisamente no presentar esta carta, muchas veces por desconocimiento, y para lo cual desde nuestra comisión realizamos constantemente charlas informativas sobre esto; razón por la cual nos parece oportuno proponer alternativas para poder cumplir con este requisito y así evitar que los jóvenes abogados/as comentan una falta a nuestra Ley de Ética.

En virtud de todo lo expuesto, proponemos las siguientes alternativas para los/las abogados/as jóvenes en relación a la carta de sustitución de patrocinio, para ser consideradas por el Consejo Directivo:



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Bonificación del 100 % de la Carta de Sustitución de Patrocinio para los/as abogados/as jóvenes (esto es abogados/as de hasta 7 años de matrícula inclusive)
Bonificación del 50% de la Carta de Sustitución.

Establecer un cupo anual de cartas de sustitución bonificadas al 100% para jóvenes abogados/as, (Ej. 4 cartas al año), agotado ese cupo, se abonarán en forma completa.

Estas son las alternativas propuestas ante esta problemática que se suscitó en las últimas semanas, y considerando que desde este espacio es oportuno tomar alguna medida al respecto, quedando su consideración a la toma de alguna de las medidas propuestas o en su caso, proponer alguna otra alternativa al respecto. Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración, y a través de su persona al Consejo que preside."

Lo que se tiene presente y se Resuelve: Estarse a lo manifestado por el Dr. Colli en esta reunión con relación al diseño de un nuevo mecanismo no presencial para sustitución de patrocinio.

7.- AREA ACADÉMICA

1). INSTITUTO DE DERECHO POLITICO: Se pone a consideración del Consejo Directivo la renuncia del Dr. José María Marchionni al cargo de Director del Instituto de Derecho Político, la que resulta aceptada. Asimismo se resuelve no designar un nuevo Director por el momento, ante la inminencia de la renovación de autoridades.

2). INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES. - *La Directora del Instituto del epígrafe, Dra. Graciela FONTANA, presenta nota dirigida al Director Académico de nuestro Colegio, Dr. Gabriel Stiglitz por la cual solicita se autorice al Instituto a su digno cargo a realizar acciones directas tendientes a promover los derechos de las/los niños/niñas y adolescentes. En dicho marco propone implementar:*

1.- La adhesión de nuestro Colegio al Proyecto Participativo internacional LA CIUDAD DE LOS NIÑOS

2.- La adhesión de nuestro Colegio al PROGRAMA CORREDOR DE LA INFANCIA (iniciativa del OBSERVATORIO de NIÑEZ DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES) y consecuentemente:

2.1 la participación permanente del Instituto en dicho programa

2.2 la firma de un convenio marco con las instituciones adheridas

3. La difusión - en nuestra página y redes - de las acciones de promoción referidas y a implementarse

4. la confección de un BANNER sobre promoción de derechos de las/los niños/niñas y adolescentes a los fines de ser utilizados en los eventos que vaya a participar cada Instituto

5. La asignación de una partida presupuestaria que solvente la adquisición de diversos insumos que serán utilizadas en dichos eventos.

Girado el expediente al ÁREA del epígrafe, se emitió el pertinente dictamen que se transcribe a continuación:

"Estimadas autoridades del CALP: Estrictamente en lo que hace a los alcances académicos, dictaminamos a favor de la aprobación, sin perjuicio que las actividades contienen una extensión que seguramente excede el Área y abarca competencias de otra/s, incluso a los efectos de firmas de convenios y partidas presupuestarias. En su caso, recomendamos que prontamente, el CALP analice reorganizar la disciplina, a los efectos de las acciones de extensión, no estrictamente académicas, dentro del ámbito de otras áreas y/o comisiones. Cordialmente, Dr. Gabriel Stiglitz. Director Académico CALP." Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: Dada la temática involucrada y lo dictaminado por el Area Académica, se remiten los antecedentes al Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial a los fines que el proyecto indicado se continúe dentro



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel.+54 11 4371-9531 | Fax.+54 11 4374-
1508info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

de dicha Area, pudiendo crearse –de ser necesario- un programa específico a tales efectos.

7- PRÓXIMA SESIÓN- Se RESUELVE mantener al Consejo Directivo en sesión permanente a través de las plataformas de conferencias virtuales, sin perjuicio de convocar para una reunión virtual para el próximo 8 de abril a las 18.30 hs.-

Dr. Pablo A. Grillo Ciochini
Secretario General

Dr. Hernán Ariel Colli
Presidente